



Resolución de Decanato **644 / 2024 - EXA -UNSa**
Expte. N° 468/2023-EXA-UNSa-Cpo. I-II- Concurso Posgrado - Designación -
Sr. Andrada
De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
16/08/2024

VISTO la resolución de Decanato N° 025/2024-EXA-UNSa, por la cual, se convocó a Concurso Cerrado General de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Jefe de Supervisión - Categoría 5, estamento Nodocente, perteneciente a la Dirección Administrativa de Posgrado de esta Facultad, en el marco del reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Nodocente, Res. C.S. N° 230/2008 y modificatorias,

CONSIDERANDO:

Que el Jurado emitió el Dictamen a fs. 273/276.

Que habiéndose vencido los plazos reglamentarios y no habiendo impugnaciones al Dictamen, Vicedecanato dispone:

1-Aprobar el Dictamen

2-Designar al Sr. Mauro Ezequiel Andrada

Que el artículo 121 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta - Reforma parcial – establece entre los deberes y las atribuciones del Sr. Decano, en el inciso a): *Ejercer la representación, administración general y gestión de la Facultad, sin perjuicio de las atribuciones conferidas al Consejo Directivo.*

Por ello,

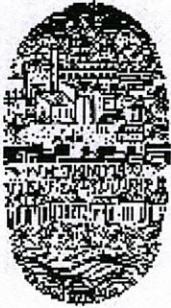
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Dictamen, fs. 273/276, de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Sr. Mauro Ezequiel ANDRADA, D.N.I N° 33.090.244, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, en el cargo de Jefe de Supervisión - Categoría 5 de la Dirección Administración de Posgrado, del estamento Nodocente de esta Unidad Académica, en el marco del reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Nodocente, Res. C.S. N° 230/2008 y modificatorias

ARTÍCULO 3.- Recordar al Sr. Andrada que, de acuerdo al artículo 36 de la normativa vigente: "El postulante designado deberá tomar posesión del cargo dentro de los quince (15) días hábiles de la notificación del respectivo acto resolutorio, salvo causas justificadas que evaluará la autoridad que lo designó. En este caso deberán tenerse en cuenta las razones expresadas, el plazo por el cual se postergará la toma de posesión, y si ello no entorpece el trabajo para el que se lo hubiera convocado. Si se tratase de un concurso de ingreso a la Universidad, para tomar posesión del cargo deberá haber completado el examen de aptitud psicofísica".



Resolución de Decanato **644 / 2024 - EXA -UNSa**
Expte. N° 468/2023-EXA-UNSa-Cpo. I-II- Concurso Posgrado - Designación -
Sr. Andrada
De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
16/08/2024

ARTÍCULO 4°.- Dejar debidamente aclarado que, el Sr. Andrada deberá cumplir con las misiones y funciones establecidas en la resolución de convocatoria, RESD-EXA: 717/2012 - Anexo I.

ARTÍCULO 5°.- Imputar la presente designación al cargo, categoría 5, vacante, perteneciente a la Dirección Administrativa de Posgrado de la planta Nodocente de esta Facultad.

ARTÍCULO 6°.- Establecer un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que el Sr. Andrada, cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor ante la Dirección General de Personal y la Tesorería General de la Universidad.

ARTÍCULO 7°.- Informar al Sr. Andrada, que se encuentra en plena vigencia la resolución del Consejo Superior N° 420/1999 y modificatorias, sobre el Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 8°.- Recordar que se deben respetar los plazos establecidos en el Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad Nacional de Salta, determinado por resolución de Consejo Superior N° 420/1999, por el cual, se indica en el artículo 11: "*El personal de la Universidad está obligado a actualizar su declaración jurada de cargos dentro de los treinta (30) días en que se produzcan variaciones en su situación de revista, por modificación de pasividades o de cargos, lugares, dedicaciones u horarios referentes a los empleos que desempeñan en esta Universidad o fuera de ella.*"

ARTÍCULO 9°.- Dejar debidamente aclarado que, en el marco de lo establecido por la resolución del Consejo Superior N° 342/2010, la percepción de los correspondientes haberes se encuentra sujeta a la adecuada presentación de la respectiva Declaración Jurada de cargos e incompatibilidad.

ARTÍCULO 10°.- Notifíquese fehacientemente a: Sr. Mauro Ezequiel Andrada Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Decanato, Vicedecanato, Secretarías de la Facultad, Dirección General Administrativa Económica, Dirección General Administrativa Académica. Asimismo, comuníquese al Personal Nodocente y Docente de la Facultad. Cumplido, resérvese. -

SMV/cag


Esp. Alejandra Paola del Olmo
Secretaría de Coordinación Institucional
Facultad de Ciencias Exactas - UNSa




Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS UNSa